

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

7101 *ORDEN JUS/1186/2005, de 5 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuentes, con Grandeza de España, a favor de don Gerardo María Pignatelli de Aragón y Burgos.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Fuentes, con Grandeza de España, a favor de don Gerardo María Pignatelli de Aragón y Burgos, por cesión de su hermano, don José María Pignatelli de Aragón y Burgos.

Madrid, 5 de abril de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

7102 *ORDEN JUS/1187/2005, de 5 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Rivas, con Grandeza de España, a favor de don José Sainz Armada.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Rivas, con Grandeza de España, a favor de don José Sainz Armada, por fallecimiento de su padre, don José Sainz y Ramírez de Saavedra.

Madrid, 5 de abril de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

7103 *ORDEN JUS/1188/2005, de 5 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Ramos de la Real Fidelidad, a favor de don Juan María Noguera y Merle.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Ramos de la Real Fidelidad, a favor de don Juan María Noguera y Merle, por fallecimiento de su tía, doña María Noguera Espinosa de los Monteros.

Madrid, 5 de abril de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

7104 *ORDEN JUS/1189/2005, de 5 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Bellver, a favor de don Diego de Llanos y de Alós.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Bellver, a favor de don Diego de Llanos y de Alós, por fallecimiento de su madre, doña María del Loreto de Alós Herrero.

Madrid, 5 de abril de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

Sra. Subsecretaria de Justicia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

7105 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

Habiéndose suscrito con fecha 30 de marzo de 2005, el Convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio del Interior, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 13 de abril de 2005.–La Secretaria General Técnica, M.^a Victoria San José Villacé.

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ministerio del Interior

En Toledo, a 30 de marzo de 2005.

REUNIDOS

De una parte el Sr. Ministro del Interior D. José Antonio Alonso Suárez, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado –Ministerio del Interior–, en virtud de las competencias establecidas en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; y la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

De otra parte el Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha D. José María Barreda Fontes, nombrado por Real Decreto 921/2004, de 28 de abril, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 5.a) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.